



RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.130/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota elevada por el alumno Rubén Darío Romero;

Que mediante la misma solicita excepción para que se le permita conservar la regularidad en las materias Física Aplicada y Zoología de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales hasta las mesas de febrero/ marzo del año 2000, fecha en la cual se compromete a rendir los exámenes finales correspondiente;

Que dicho requerimiento obedece a los serios trastornos de salud que padeció durante los años 1.997/98, luego de los cuales pudo retomar los estudios;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 de la Ordenanza N° 013/97- "La vigencia de la regularidad en la asignatura se establece en DOS (2) años a partir de obtenida la misma. Tomándose como fecha para determinar el vencimiento de la regularidad el 31 de Julio y el 31 de Diciembre de cada año;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Rubén Darío Romero (D.N.I. N° 11.871.970) a rendir las asignaturas Física Aplicada y Zoología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales hasta la mesas de febrero/marzo del año 2000.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado ,cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



INC. ANILIN JEBON

SECRETARÍA DE ACADÉMICA